

MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

En este apartado se dispone cuáles son los contenidos y la forma en que los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información que generen, relativa a los procedimientos de adjudicación directa, así como los equivalentes que realizan en términos de las normas que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios y contrataciones de obras públicas, y los servicios relacionados con las mismas.

La información no es generada de:

Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción
Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción
Hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato
Hipervínculo, en su caso a los informes de avance físico en versión pública
Hipervínculo a los informes de avance financiero
Hipervínculo acta de recepción física de trabajos ejecutados u homóloga
Hipervínculo al finiquito
Hipervínculo a estudios de impacto urbano y ambiental
Hipervínculo al documento del convenio

Correspondientes al formato del artículo 84 fracción XXXIV inciso B